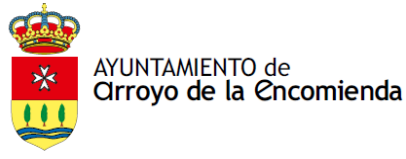


Puede verificar la validez de este documento accediendo https://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2019, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 6 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria que se han recibido en el Área de Hacienda que pretenden dotar de crédito las aplicaciones recogidas en el cuadro de más abajo y que pertenecen a la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos.

CONSIDERANDO la Memoria suscrita por la Directora del Área de Economía y Hacienda Accidental, de fecha 3 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 7.316,00€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2019.

VISTO el informe de la Sr. Interventora accidental nº 316/2019, de fecha 10 de mayo de 2019, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos por transferencias de créditos.

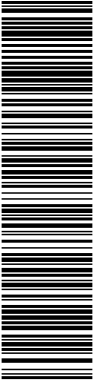
Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1.q de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2019 mediante Transferencia de Crédito, por importe total de 7.316,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
920.4.143.00	OTRO PERSONAL EXTINTA EMUVA	129.100,00€	6.212,00€	135.312,00 €
920.4.160.00	SEGURIDAD SOCIAL EXTINTA EMUVA	40.930,00€	1.104,00€	42.034,00 €
			7.316,00 €	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2019/1217	NÚM.DECRETO: 2019/1217	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XV7ZR-MF1MC-SYEW Fecha de emisión: 28 de junio de 2019 a las 8:02:22 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 14/05/2019 15:51	FIRMADO 14/05/2019 15:51



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
933.2.143.00	OTRO PERSONAL EXTINTA EMUVA	115.450,00€	- 6.212,00€	109.238,00 €
933.2.160.00	SEGURIDAD SOCIAL EXTINTA EMUVA	43.370,00€	- 1.104,00€	42.266,00 €
			- 7.316,00 €	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 6 dentro del presupuesto 2019, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2019.

EL ALCALDE